

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE 1 BECA DE COLABORACIÓN PARA
LABORES TÉCNICAS DE APOYO EN LABORATORIOS DEL GRADO DE
INGENIERÍA INFORMÁTICA DE TALAVERA**

Primero.- BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Las becas se conceden con el objeto de que los beneficiarios/as presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en tareas técnicas de apoyo en laboratorios del Grado de Ingeniería Informática de Talavera,
2. Los objetivos formativos de esta beca es:
 - a. Adquirir competencias para la instalación de entornos de diseño y programación
 - b. Adquirir competencias para la instalación de redes de coputadores, y kits robóticos con Arduino
 - c. Adquirir habilidades de gestión del trabajo y cooperación en equipo.
3. Las actividades que se realizarán, bajo la tutela de Ricardo Pérez del Castillo son las siguientes
 - a. Contribuir al perfecto estado y preparación de los laboratorios docentes para la docencia de prácticas del Grado de Ingeniería Informática.
 - b. Instalación y prueba de diferentes software, así como su análisis de viabilidad para la realización de actividades docentes necesarias.
 - c. Tareas de apoyo para el mantenimiento de la web del centro, así como la contribución en la nueva web que se está desarrollando.
4. Las **solicitudes**, que deben seguir el modelo que figura como **Anexo A** de la presente convocatoria, pueden presentarse del **23 al 29 de julio de 2021**, en cualquier registro de la Universidad de Castilla-La Mancha, antes de las 14 horas del último día, dirigidas al **Sr. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**
5. Dichas solicitudes deben estar acompañadas por Currículum Vitae. La presentación de la solicitud lleva implícita la adhesión al **proyecto de colaboración** en las tareas a desarrollar elaborado por el **DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**.
6. Los becarios quedarán adscritos al **DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**.
7. En ningún caso, el disfrute de la beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con la Universidad de Castilla-La Mancha, viniendo obligados los beneficiarios/as a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
8. El becario estará obligado a guardar secreto y mantener la integridad de todos los datos personales que por razón de las tareas asociadas a la beca-colaboración tuviera que tratar. Por ninguna razón y bajo ninguna circunstancia, el becario podrá comunicar a terceros ningún dato personal. Esta obligación subsiste aún después de finalizar la beca. El incumplimiento de esta obligación será motivo suficiente para la retirada de la beca y la aplicación de sanciones de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.
9. Esta beca queda expresamente excluida del ámbito de aplicación del R.D. 1493/2011 por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el RGSS.
10. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria. Para los aspectos no regulados se estará a lo estipulado en la Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado en Consejo de Gobierno el 26 de febrero de 2013 y modificado en Consejo de Gobierno el 07 de noviembre de 2014, publicada en el Boletín de la Universidad nº 164, así como sus posibles modificaciones posteriores, la

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	1u1ffQ6H0F		Página: 1 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	POLO USAOLA MACARIO	13-07-2021 11:04:51	1626167092641
 1u1ffQ6H0F			

Resolución de 11 de agosto de 2016 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan Becas de carácter general para el curso académico 2020/2021, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, y en las demás normativa de aplicación en la materia.

11. Antes de librar el importe correspondiente al último mes de colaboración, el becario, con el visto bueno de su tutor, estará obligado a realizar un informe final del grado de cumplimiento de su proyecto en el que se incluirán las competencias aprendidas y posibles propuestas de mejora.

Segundo.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. Podrán solicitar beca-colaboración **todos los alumnos y alumnas matriculados en la Enseñanza Oficial de Grado de Ingeniería Informática en la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina (Universidad de Castilla-La Mancha) en el curso 2021/2022**

A estos efectos **no** podrán solicitar esta beca aquellas personas matriculadas en otras Universidades y que realicen estancias temporales en la UCLM en virtud de programas nacionales o internacionales de movilidad.

2. No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título Universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria correspondiente, excepto si dicha titulación es el requisito académico que ha permitido al estudiante matricularse los estudios de Grado correspondientes. Tampoco podrán solicitarlos aquellos licenciados, ingenieros superiores o arquitectos que quisieran realizar el Grado correspondiente a su titulación durante el curso 2021/2022 por enseñanza oficial, en la Universidad de Castilla-La Mancha.
3. Estar al corriente de las obligaciones tributarias, en el caso de tratarse de estudiantes independientes económicamente. En el caso de los alumnos o alumnas que no tengan independencia económica, la exigencia de dicho requisito se extenderá a todos los miembros que conformen la unidad familiar. A dichos efectos la presentación de la solicitud faculta a la UCLM a obtener los datos oportunos de la Agencia Tributaria.
4. No haber finalizado los estudios en alguna titulación oficial a la fecha de la incorporación de nuevos becarios.
5. NO estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario/a del art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones
6. No haber renunciado con anterioridad a una beca de colaboración de la UCLM sin causa justificada
7. No se podrá disfrutar de beca de colaboración cuando al solicitante se le haya anulado por impago la matrícula en cursos anteriores.
8. No haber disfrutado en cursos anteriores de becas-colaboración de la UCLM que en su conjunto hayan supuesto duración igual o superior a 22 meses.
9. Igualmente, no podrán ser beneficiarios/as quienes habiendo disfrutado de una beca de colaboración, su nombramiento haya sido revocado por incumplimiento de sus obligaciones sin causa justificada.

Tercero.- PRORROGA DE LAS BECAS

No es posible prorrogar la beca.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	1u1ffQ6H0F		Página: 2 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	POLO USAOLA MACARIO	13-07-2021 11:04:51	1626167092641
 1u1ffQ6H0F			

Cuarto.- DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

1. La actividad que conlleva la beca se realizará del **1 de septiembre de 2021 a 31 de diciembre de 2021**, con una dedicación global de **18** horas semanales.
2. La dotación de la beca será de 384 € (brutos mensuales)
3. El importe total de presupuesto que financiará la convocatoria, impuestos incluidos, irá con cargo a la aplicación presupuestaria **00421372/541A/48001** para el ejercicio 2021, con un importe de **1536 €** (4 mensualidades de **384 €**) y se ha procedido a la retención de crédito previa a la publicación de la dicha convocatoria retenido del presupuesto de la UCLM.
4. Estas ayudas no están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el tipo de retención a cuenta vendrá determinada por la cuantía de la beca, circunstancias personales y familiares del interesado y el período de cobro de la citada beca.

Quinto. TUTOR

El tutor será el docente **D. Ricardo Pérez del Castillo**, que realizará la tutela del trabajo a desarrollar.

Sexto. INCOMPATIBILIDADES

1. No se podrá disfrutar de estas becas-colaboración mientras exista una relación laboral o administrativa con entidad pública o privada o se esté trabajando por cuenta propia. A estos efectos se entiende que la solicitud de esta beca implica una declaración jurada de no existir tal relación.
2. Estas becas-colaboración son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda. A dichos efectos, se declara expresamente la incompatibilidad de estas ayudas con cualquier tipo de beca o ayuda concedida por las Administraciones Públicas, así como con cualquier otro tipo de beca o ayuda al estudio otorgada por la Universidad de Castilla-La Mancha, **a excepción** de las de carácter general convocadas para el curso correspondiente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
3. Estas becas quedan declaradas expresamente compatibles con las ayudas para estudiantes de la UCLM en situaciones especiales.

Septimo.- CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA BECA

La adjudicación de la beca se llevará a cabo en régimen de concurrencia Competitiva.

1. Los beneficiarios/as de las becas serán seleccionados por una comisión formada por:
 - a. **Macario Polo Usaola** (Director del Departamento)
 - b. **Iván González Díaz** (Coordinador del Grado de Ingeniería informática)
 - c. **Ricardo Pérez del Castillo** (Profesor del Grado de Ingeniería Informática)
2. La comisión valorará:
 - Los méritos de los candidatos, atendiendo al grado de adecuación de los mismos a los requisitos y objetivos de la beca.
 - Currículum vitae

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	1u1ffQ6H0F		Página: 3 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
POLO USAOLA MACARIO		13-07-2021 11:04:51	1626167092641
 1u1ffQ6H0F			

- Expediente académico
- Asignaturas específicas cursadas
- Experiencia en realización de actividades lúdicas y/o formativas con adolescentes

3. La comisión podrá realizar una entrevista personal si lo considera necesario para aclarar algunos aspectos del C.V.

4. Se creará una bolsa de becarios para suplir posibles incidencias con los candidatos no seleccionados. El hecho de figurar en la referida bolsa no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.

5. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tabloneros de anuncios y página web del Departamento De Tecnologías Y Sistemas De La Información y de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.

6. - La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario/a de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan. En este caso, el beneficiario/a debería devolver la retribución recibida.

7. Podrá revocarse la Beca por parte del órgano convocante en caso de concurrir circunstancias sobrevenidas que así lo determinen.

8. Contra la Resolución de concesión de becas, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo.- RENUNCIA, SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DE LA BECA

Deberá renunciar por escrito a la beca de colaboración todo beneficiario/a que

- Deje de cumplir los requisitos en virtud de los cuales obtuvo esa modalidad de beca de que disfruta.
- Incurra en alguna de las incompatibilidades establecidas en la presente convocatoria

Serán causas de revocación de la beca-colaboración:

- No cumplir con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.
- Seguir disfrutando de la beca sin tener derecho a ello ni haber renunciado a la misma, lo cual supondrá por parte de la persona beneficiaria de reintegrar a la Universidad las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender aquella por posible fraude.

Firmado en **Ciudad Real**, en la fecha abajo indicada

El Rector

P.D. (Decimoctava de la Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

Macario Polo Usaola

Director del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información de la UCLM

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	1u1ffQ6H0F		Página: 4 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	POLO USAOLA MACARIO	13-07-2021 11:04:51	1626167092641
 1u1ffQ6H0F			

ANEXO A

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE 1 BECA DE COLABORACIÓN PARA LABORES TÉCNICAS DE APOYO EN LABORATORIOS DEL GRADO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE TALAVERA

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

DNI: _____

TELÉFONOS DE CONTACTO: _____

1. SOLICITA, le sea concedida la beca-colaboración para tareas técnicas de apoyo en laboratorios del Grado de Ingeniería Informática de Talavera de la Universidad de Castilla-La Mancha, a cuyos efectos expone:

1. Que se encuentra matriculado en el curso 2021/2022 en el Grado de Ingeniería Informática de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Que no disfruta de otra beca concedida por la Universidad de Castilla-La Mancha.
3. **Que no ha disfrutado en cursos anteriores de becas-colaboración de la UCLM que en su conjunto hayan supuesto una duración igual o superior a 22 meses.**
4. Que durante el tiempo en que disfrutará de esta beca-colaboración no mantiene relación laboral o administrativa con alguna entidad pública o privada.
5. Que por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Universidad de Castilla-La Mancha, y comprometiéndome, en el caso de serme concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 13/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad, cuya única finalidad es la gestión administrativa de las becas-colaboración en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, Número 50. 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

Existe a su disposición una copia gratuita del código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha" o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es www.agpd.es.

En Talavera, a _____ de _____ de 2021

Firma del solicitante:

Documentación que acompaña:

- ☐ CV
- ☐ copia matrícula curso académico 2021/22
- ☐ Fotocopia DNI
- ☐ Proyecto de tareas a realizar

A/A SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	1u1fFQ6H0F		Página: 5 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
POLO USAOLA MACARIO		13-07-2021 11:04:51	1626167092641
 1u1fFQ6H0F			